

FORMACIÓN INICIAL, ACCESO A LA DOCENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO

INITIAL TRAINING, TEACHING ACCES AND PROFESSIONAL DEVELOPMENTS OF TEACHERS

Adolfo Igualada Vera

Inspector de educación. Castilla La Mancha. Cuenca

Resumen

La evolución de la formación inicial, permanente y acceso a la docencia, así como su desarrollo profesional no ha variado, sustancialmente, en la sucesiva legislación educativa española tanto a nivel universitario como en el no universitario, ni en la mayoría de los sistemas educativos de nuestro entorno europeo.

Diversos organismos europeos, españoles e instituciones educativas han puesto de manifiesto esa necesidad de mejora de la formación inicial y de acceso a la docencia: Comisión Europea, Consejo de la Unión Europea, Conferencia de Decanos de Facultades de Educación, el propio Ministerio de Educación...

La reforma de las Facultades de Educación se hace necesaria para ofrecer otra formación a los futuros docentes. El desarrollo profesional, basado en la formación inicial, permanente y en la evaluación de la práctica

profesional, posibilitará la promoción a otros niveles educativos distintos, incluido el universitario, así como a otras funciones del sistema educativo.

La creación de Centros de Formación del Profesorado, dedicados a la preparación didáctico-pedagógica en contextos escolares de los futuros docentes, de dos años de duración, mejorará los estudios del Máster de educación Secundaria y ampliará la formación del alumnado de los grados de educación infantil y primaria.

Palabras clave: *Profesor, Universidad, formación docente, reformas educativas, máster.*

Abstract

The evolution of initial and ongoing training, access to teaching, and professional development has not substantially changed in successive Spanish educational legislation, both at the university and non-university levels, nor in most educational systems within our European context.

Various European and Spanish organizations and educational institutions, have highlighted the need to improve initial training and access to teaching: the European Commission, the Council of the European Union, the Conference of Deans of Faculties of Education, the Ministry of Education itself, among others...

The reform of Faculties of Education is necessary to provide alternative training for future teachers. Professional development, based on initial and ongoing training and the evaluation of professional practice, will enable

promotion to other educational levels, including higher education, as well as to other roles within the educational system.

The creation of Teacher Training Centres, dedicated to pedagogical preparation in school contexts for future teachers, lasting two years, will improve the master's studies in secondary education and expanded the training of students in early childhood and primary education degree programs.

Keywords: *Teacher, University, teacher training, educational reforms, master's degree.*

Planteamiento general

El artículo que se presenta nace del estudio y reflexión sobre la legislación establecida desde la LOGSE hasta la LOMLOE, de los informes de organismos internacionales, Facultades de Educación, Ministerio de Educación y publicaciones de expertos de diversas universidades, según bibliografía consultada.

En la Introducción del estudio se analizan conclusiones de la Comisión Europea (2007), Libro Blanco sobre la profesión docente (2015), Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Educación (2017), Informe de las aportaciones al Foro "Educar para el siglo XXI", Desafíos y propuestas para la profesión docente (2018), Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre el personal docente y formador (2020) y el documento para el debate del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente de enero de 2022.

La segunda parte aborda **una propuesta para la mejora del modelo de formación inicial, acceso a la docencia y desarrollo profesional** a través del análisis de la documentación referenciada que se concreta en la reforma de las Facultades de Educación y creación de Centros de Formación del Profesorado.

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio es continuación de un primer artículo publicado en la Revista de Organización y Gestión Educativa del Fórum Europeo de Administradores de la Educación, en 2004, con el título de *Formación inicial y carrera docente* (Igualada, 2004). Los problemas son los mismos después de las sucesivas reformas educativas del Sistema Educativo Español, tanto universitario como no universitario. Mi experiencia como docente y de gestión administrativa como inspector de educación avalan las reflexiones sobre la necesaria reforma de la formación inicial del profesorado y su acceso a la docencia.

De esta necesidad se ha hablado y se sigue haciendo en los claustros de profesores, así como en jornadas de formación en seminarios y congresos, en asociaciones de colectivos docentes y de Inspección Educativa, en Facultades de Educación, en encuentros de los Movimientos de Renovación Pedagógica y en los Centros de Profesores. Las décadas de los años ochenta y noventa fueron intensas en los grupos mencionados y de continua reflexión y trabajo sobre la reforma del modelo de formación inicial del profesorado. La evidencia, tantas veces contrastada, es el desenfoque sistémico de la formación recibida de los futuros docentes en las Escuelas de Magisterio y Facultades de Educación posteriores para hacer frente a la realidad del contexto escolar. Esta falta de preparación no sólo se ha manifestado y manifiesta en los docentes que empiezan a trabajar con el alumnado de infantil, primaria, secundaria, formación profesional, enseñanzas de música y danza, idiomas... sino en el profesorado que imparte docencia en la propia universidad que tampoco han recibido la formación necesaria para ejercer esa responsabilidad.

En el citado artículo de 2004, publicado recién asumido el modelo universitario de Bolonia, la propuesta descrita partía de la formación inicial a partir de la finalización de los estudios de Grado: unos alumnos se dirigen al mundo del trabajo y otros a los Centros de Formación para futuros profesores con dos años de especialización didáctica y posicionamientos pedagógicos en las enseñanzas a impartir y de trabajo en centros específicos de prácticas. Después de estos dos años de formación, la valoración por el centro de formación, de los tutores de prácticas y de la propia Administración Educativa, se posibilita su acceso a la docencia. El desarrollo profesional, posteriormente, dependerá de su perfeccionamiento y evaluaciones correspondientes, pudiendo acceder a la impartición de otras enseñanzas, a funciones de responsabilidad en la planificación y gestión educativas, a la dirección de centros escolares, a la inspección educativa, así como a los propios centros de formación del profesorado.

El monográfico de la Revista de Educación, número 393, *Profesores para el siglo XXI: Perfil académico, formación inicial y prácticas docentes de los profesores españoles*, es referente necesario para conocer y reflexionar sobre el contenido de los diversos artículos de los profesionales y expertos que los escriben. Me he detenido en el artículo de Jesús Manso y Rocío Garrido-Martos (2021) porque su título, *Formación inicial y acceso a la profesión: qué demandan los docentes*, me ha parecido adecuado para la introducción de este artículo y como estado de la cuestión del mismo.

La base de la investigación de Manso-Garrido-Martos es un cuestionario pasado a 1148 docentes. En el propio resumen del artículo ya se afirma que: "Los resultados manifiestan una valoración negativa de los actuales sistemas tanto de formación inicial como de acceso a la profesión".

Los resultados de la línea de investigación llevada a cabo son claros y contundentes, como se vienen manifestando en tantas reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo, etc.: "Baja valoración de la aportación que la formación inicial tiene para su posterior ejercicio profesional..., las prácticas resultan más útiles que la formación teórica". Se proponen medidas para la mejora de esa formación inicial modificando aspectos referentes tanto de acceso como de contenidos. Respecto a la selección para el acceso a la profesión, hay un claro desacuerdo con el sistema actual de oposiciones.

En base a los resultados, estos autores proponen "mejorar la iniciación profesional de los docentes con una mayor relación entre la administración educativa, universidad y los centros educativos". Esta propuesta la comparto y está en la base de mi estudio de 2004 y del presente artículo. Respecto a la formación inicial, afirman que "es esencial trabajar en la correcta integración entre la teoría y la práctica, así como de los contenidos disciplinares, didácticos y psicopedagógicos". Creo que es una tarea difícil considerando que esos formadores de futuros docentes, en general, desconocen esa realidad escolar. Se tiene que caminar hacia el consenso de reforma de la propia institución que es responsable de la preparación de los docentes que están en la base de la estructura piramidal del sistema educativo.

En la entrevista que Ignacio Zafra realiza al pedagogo Juan Manuel Escudero, publicada en El País el 27 de septiembre de 2023, este afirma:

Nadie sabe cómo se está enseñando en España, vamos a ciegas: deberíamos haber cuidado sobremanera la etapa de formación y preparación inicial, los contenidos y las metodologías de la formación del

profesorado. Y ello debería haber llevado consigo mucha más atención de la que se le dio, que fue por desgracia, escasa, a quienes eran los formadores de los futuros formadores.

La reflexión de este profesional de la Educación que ha tenido puestos de responsabilidad en la Administración Educativa también la comparto y la hago propia. Y esta es la razón fundamental de este estudio, empezar por el principio, por la reforma de los propios centros de formación de la Universidad para que lleguen a las aulas los profesores mejor preparados para impartir docencia.

¿Qué se ha hecho hasta ahora respecto a la formación inicial del profesorado y a su desarrollo profesional? Como ya se ha dicho, no es nuevo el problema. La formación inicial del profesorado y su desarrollo profesional ha estado presente en múltiples jornadas de formación. Las conclusiones y propuestas se han ido quedando siempre en el olvido.

1.1 Referencias del informe de la Comisión Europea en 2007

La Comisión Europea (2007) en su comunicado al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado informa del aprendizaje permanente, de las capacidades necesarias del profesorado, de sus prácticas reflexivas e investigación, de sus cualificaciones necesarias... De la formación del profesorado en la educación superior se dice:

Debe impartirse educación hasta el nivel de máster y doctorado (así como de grado) y deben mejorarse los vínculos entre los formadores de profesores, los profesores en activo, el mundo del trabajo y otros organismos. Los responsables de formar a los profesores deben tener

experiencia docente práctica en el aula y haber alcanzado un nivel muy alto en las capacidades, actitudes y competencias que se le exigen.

1.2 El libro blanco sobre la profesión docente. Ministerio de Educación y Ciencia. 2015.

En *El libro blanco sobre la Profesión Docente*, (Marina, J.A; Pellicer, Carmen; Manso, Jesús, 2015), respecto a la reforma de la formación del profesorado y siguiendo el modelo elaborado por Eugenio Narrase y Francisco López Rupérez (2015), se propone que la formación de los profesores se articule como una titulación de Grado cursada en la Universidad (Grado de Educación Infantil y Primaria o Grado en cualquiera de las especialidades académicas, para secundaria) más un periodo de formación y habilitación profesional de tres años, al que provisionalmente denominaremos DEP (docentes en prácticas). Es decir, el modelo MIR educativo.

Respecto al desarrollo profesional, se afirma que el estatuto de la función docente debería diseñar una carrera docente con tres vías de desarrollo:

- a) De progreso académico.
- b) De gestión docente.
- c) Y en el mismo puesto de trabajo, reconociéndose la labor docente con incentivos económicos o premios.

1.3 Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades de Educación. 2017.

La Conferencia de Decanos de Facultades de Educación, celebrada en Santiago de Compostela los días 4 y 5 de mayo de 2017, en su monográfico anual, aborda la formación y acceso a la profesión docente. Acuden representantes de cinco administraciones educativas (Galicia, Asturias, Cataluña, País Vasco, y la Rioja) y del Ministerio de Educación. Asisten representantes de la Asociación Nacional de Estudiantes y Formación del Profesorado y la Secretaria de Estado de Educación y Universidades del MECD. La ejecutiva de la Conferencia presenta y explica su propuesta de bases sobre la carrera profesional docente al Ministerio de Educación. En la Asamblea anual ordinaria de la Conferencia, celebrada en Málaga el 10 de noviembre de 2017 fue ratificada esta propuesta.

En relación con el ingreso de los candidatos se propone una selección rigurosa para el acceso a los grados de Magisterio y Máster de Secundaria para *atraer a los mejores y los más adecuados para ser docentes*. Las universidades catalanas, en el año 2017, inician sus Pruebas de Aptitud Personal (PAP) para el acceso al grado de Infantil y Primaria y, en 2024, las retiran por el elevado número de suspensos, la matriculación de estos alumnos en otras universidades fuera de Cataluña y su posterior regreso a los centros docentes catalanes.

Respecto a la formación inicial, partiendo del objetivo de *ofrecer una formación de elevada calidad, basada en el conocimiento científico de las Ciencias de la Educación y adecuada a las necesidades del sistema y de los profesionales*, se realizan propuestas de más prácticas en los títulos de grado de Magisterio así como en el Máster de Secundaria, con bajadas de ratios en las aulas para posibilitar situaciones reales a las que se enfrenta un docente en su práctica profesional; garantizar el carácter formativo del

Prácticum y su tratamiento equivalente a las prácticas clínicas de los títulos de ciencias de la salud.

Se realizan otras propuestas de cambios estructurales en los planes de estudios, como garantizar el carácter formativo del Prácticum, aumentando "la dedicación al seguimiento y acompañamiento del alumnado, la coordinación con los tutores y con los centros, así como la evaluación formativa del proceso". De igual forma se considera necesario introducir incentivos para el profesorado tutor de los centros de prácticas.

En el acceso a la profesión docente se afirma que se ha de "recuperar el carácter formativo de la etapa de inducción profesional y consolidar las competencias adquiridas en la formación inicial recurriendo al conocimiento profesional experto y a la experimentación guiada".

Se propone un modelo de acceso parecido al **MIR**, mejorable en su aplicación al ámbito educativo, pero sin hacer propuestas de modificación del currículo del Grado antes de llegar a los puestos profesionales. Las características más importantes de este modelo del sistema de Acceso a la Profesión Docente (APD) se pueden resumir:

- Dos años de duración.
- Para todos los niveles educativos.
- Procedimiento de acceso a la profesión docente consensuado y coordinado con las Comunidades Autónomas.
- Número de plazas vinculadas con procedimiento de absorción del sistema educativo.

- Contratación del profesorado en prácticas en términos equivalentes al MIR de medicina.
- Centros de referencia donde desarrollar esta formación, con tutores profesionales, tutores académicos (Universidad), programa formativo, y la evaluación continua/formativa conduciría a estos profesores a su ACREDITACIÓN.

Se propone que este modelo MIR sea para todos los niveles educativos, no incluyendo el nivel universitario, necesitado de esos mismos requisitos que afirman han de tener los futuros formadores.

Con sus propuestas sobre la formación permanente o continúa del profesorado se cierra este documento de la Conferencia de Decanas y Decanos de las Facultades Educación. Como ya se ha indicado, este modelo MIR, en sus líneas generales, fue descrito en el artículo mencionado del autor (Igualada, 2004).

1.4 Informe de síntesis de las aportaciones al Foro “Educar para el siglo XXI”. Desafíos y propuestas para la profesión docente, celebrado el 6 de noviembre de 2018 y organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En la Introducción que firma la propia ministra de Educación en aquel momento, Isabel Celaá Diéguez, se parte de que nuestros profesores y profesoras necesitan una formación inicial y permanente suficiente y adecuada..., para afirmar que el propio ministerio tiene plena conciencia de la necesidad de abordar de manera integral el modelo de desarrollo profesional que hoy necesitan el profesorado y el avance de nuestro actual sistema educativo.

Además de grupo de expertos, la comunidad educativa participó a través de cuestionario colgado en la propia web del foro. Este cuestionario se debería cumplimentar entre el 6 de noviembre y el 14 de diciembre de 2018. Se recibieron 5010 respuestas acerca de las decisiones sobre "cómo mejorar las distintas etapas del desarrollo profesional docente (formación inicial, fase de inducción a la profesión, formación permanente y evaluación del desempeño)".

Se manifiesta que el cuestionario es para mejorar las distintas etapas del desarrollo profesional docente, entendiendo que este ya se está produciendo, cuando la LOE sólo contemplaba en su disposición adicional duodécima, mantenida en la LOMLOE, **ingreso y promoción interna. Esta promoción implica** el acceso a los distintos cuerpos docentes mediante concurso oposición y el tránsito entre esos cuerpos docentes con años de antigüedad, más concursos de oposiciones y valoración de méritos, en algunos casos con reserva de plazas.

El cuestionario se centra en los planteamientos previos:

a) Modo de acceso a la formación inicial y las formas de mejorarla.

La mayoría de las respuestas se inclinan por un proceso selectivo, aumento del periodo de prácticas, revisión de la preparación del profesorado universitario en relación con el conocimiento de la realidad de los centros educativos y sobre los procesos de enseñanza en contextos reales. La respuesta de una organización de ámbito nacional puede resumir este primer apartado:

La universidad necesita docentes con experiencia real en Educación Infantil, Primaria, Secundaria... para poder formar a los alumnos de grado

de docencia. No se puede impartir didácticas especiales (lectura, escritura, cálculo) sin tener experiencia docente en estos niveles.

Otras respuestas descienden a la necesidad de revisar contenidos del grado o las formas de impartir las clases parecidas al contexto de futuros docentes. En el Máster de Secundaria, se insiste en la necesidad de más didácticas y menos contenidos disciplinares.

b) Fase de posible inducción a la profesión con periodo de formación práctica en centro educativo, tutelada por profesor experto, remunerada y evaluada.

c) Formación permanente adecuada, modalidades deseables y horario para su realización. En primer lugar, la satisfacción con la formación permanente es baja. Respecto a su mejora, los contenidos que se consideran prioritarios son la educación emocional, convivencia, dificultades de aprendizaje, tecnologías de la educación, valorándose la formación en centros.

d) Evaluación del profesorado con carácter obligatorio o voluntario y sus potenciales efectos en la carrera profesional. Dos tercios de los encuestados manifiestan que debería ser obligatoria y sus efectos solamente formativos (57,5%) frente a los sancionadores o de reconocimiento (40,6%).

Concluye el documento con otras propuestas de mejora de la profesión docente, como subida de salarios, bajada de ratios, dotación de recursos a centros, aumento en inversión en educación, disminución de burocracia en centros... etc.

1.5. Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 26 de mayo de 2020 sobre personal docente y formador europeo del futuro. DOC 193 de 9.6.2020. C 193/11.

En la decimotercera conclusión referida a las dificultades que comparte el personal docente y formador se señalan dificultades específicas de los distintos niveles y tipos de educación y formación. Para la educación superior se señala, entre otras, que

Las cualificaciones de acceso a la docencia académica a menudo no se centran en dotar a los candidatos de las capacidades pedagógicas adecuadas. Así mismo se afirma que no en todos los Estados miembros hay oportunidades de desarrollo profesional continuo a gran escala y generalizadas centradas en la mejora de las capacidades pedagógicas del personal académico.

1.6 LOE/LOMLOE, 2020. El documento para el debate del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente. Enero de 2022.

Las 24 propuestas para la mejora de la profesión docente nacen de la disposición adicional séptima de la LOMLOE:

A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

El documento es conocido por la Comunidad Educativa. Sus distintos apartados se analizan a partir de la propuesta que se realiza a continuación.

2 PROPUESTA DE REFORMA DEL MODELO DE FORMACIÓN INICIAL, ACCESO A LA DOCENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO

Los planteamientos descritos justifican ahora más que nunca la necesidad de la reforma del modelo de formación inicial, acceso a la docencia y desarrollo profesional del profesorado.

La transferencia de información y conocimientos, como ahora la conocemos, no se sostiene ya. Prácticamente todo está en la nube, centros de datos, y estará en nuestro cerebro, con el chip incorporado, en un futuro no lejano. El tratamiento de esa información trasferida y contenida en nosotros nos hará diferentes, autónomos, creadores, emprendedores...

El ámbito educativo estrecha lazos con el productivo, sobre todo en la proliferación de universidades privadas. Y, sin embargo, los contenidos de los currículos de Grado apenas se han modificado. Tampoco se han actualizado la mayoría de los temarios de acceso a los cuerpos docentes de los niveles no universitarios que son de la década de los noventa. El alumnado es diferente porque la sociedad es distinta y el Sistema Educativo va detrás con soluciones parciales y sin respuestas. Los resultados son los desajustes entre lo que se enseña y lo que el mundo laboral necesita. La Fundación Conocimiento y Desarrollo, en su informe de 2023, señala que hay exceso de titulaciones con un porcentaje del 10% de buenos titulados sin trabajo.

El sistema educativo ha estado, sigue estando, sometido a continuas reformas. En jornadas, congresos y seminarios no se han dejado de mencionar las reformas pendientes que siempre se han estancado en la auténtica reforma necesaria, la reforma de la formación inicial del profesorado. Juan Manuel Escudero, en entrevista citada, entre los problemas analizados, afirma:

Uno es la enorme polarización ideológica. Hemos asistido a un periodo de reformas y contrarreformas... contrarreformas de las reformas... Ha sido y es muy pernicioso, y termina trasladando una confrontación ideológica y profesional a los centros. Hemos depositado la mayor parte de las energías en reformar y cambiar la educación en legislaciones educativas que, aun siendo en principio interesantes, han perdido muchas de sus potencialidades.

Deberíamos haber cuidado sobremanera la etapa de formación y preparación inicial de los contenidos y las metodologías de la formación del profesorado

Así mismo, las sucesivas reformas universitarias con sus intereses departamentales no han entrado en reformas estructurales de fondo.

La reforma de las enseñanzas universitarias en España ha consistido, en esencia, en la reformulación estructural de las titulaciones (horarios, gestiones administrativas, creación de nuevas asignaturas a partir de la fragmentación de otras...) y escasamente en la implementación de nuevos currícula". (Rodríguez Sabiote y otros, 2006)

Las dificultades de modificación de contenidos curriculares en las Facultades de Educación, las relaciones del propio Ministerio con Universidades, con las Comunidades Autónomas o los mismos costes de

financiación no supondrían obstáculo porque la reforma estructural modificaría las propias Facultades de Educación. Se trata de un cambio sistémico, sin el cual, se vuelven a repetir las propuestas de buenas intenciones que no concluyen en una auténtica reforma.

Como ya se ha especificado, la Conferencia de Decanos de las Facultades de Educación, en sus propuestas de 2017 no modifica la formación inicial de Grado y propone un sistema de Acceso a la Profesión Docente (APD), de dos cursos de duración y contratación del profesorado en prácticas remuneradas equivalente a un MIR.

Los propios Departamentos de la Universidad, de Educación, de Didáctica y Organización Escolar durante años han ido manifestando, en jornadas y en congresos, su preocupación por esta formación inicial del profesorado.

Francisco Ibernón y María Teresa Colén en su investigación sobre el actual Grado de Magisterio concluyen

...que se continúa formando un perfil de profesorado centrado en el aula, poco implicado en el funcionamiento del centro y menos aún en las relaciones con el entorno escolar. Es decir, la formación inicial del profesorado no ha variado sustancialmente respecto a la de otros planes de estudios anteriores. (Ibernón y Colén, 2014)

En el mismo sentido se pronuncia Antonio Bolívar al hablar de una identidad profesional, a partir de la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

Cualquier cambio ha de ser sistémico: por ejemplo, con motivo del EEES, haber establecido un Grado común de tres cursos (como casi toda

Europa) y un Máster (dos cursos) dedicado a docencia e investigación, que configuraría de entrada una identidad profesional docente (Bolívar, 2021).

Se trataría ahora del compromiso de presentar un nuevo sistema de acceso a la docencia (primando las prácticas profesionales tutorizadas), lo que deberá reestructurar los necesarios cambios en la formación inicial, permanente y, especialmente, el diseño de una carrera profesional (con la correspondiente evaluación de la práctica profesional). (Bolívar, 2021).

De igual forma, la evaluación del Máster de Educación de Secundaria está presente en las Universidades Españolas, sobre todo en los Departamentos de Didáctica y Organización Escolar. Valga el ejemplo de **La Revista Profesorado** de la Universidad de Granada, Vol. 23 Nº 3 (2019) en su monográfico de *Experiencias y reflexiones sobre la Formación Inicial del Profesorado de Enseñanza Secundaria: retos y alternativas*, en la que participan distintos profesionales como Escudero Muñoz, Domínguez Fernández, Ibernón Muñoz, entre otros... En la introducción, el propio Domínguez Fernández, tras entrevistar al profesor Gimeno Sacristán, señala los problemas ya manifestados sobre el máster de secundaria: adecuación de la demanda de plazas a la oferta de Máster, el sistema de oposición no es la mejor opción para seleccionar a los mejores, perfil academicista frente al psicopedagógico del docente y separación entre teoría y práctica.

El estudio de la situación del Máster de Secundaria en la universidad española realizado por la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia con la participación de diferentes profesores de otras universidades es concluyente en su descripción y análisis: heterogeneidad en la gestión, como no puede ser de otra forma por la autonomía universitaria, necesidad

de un modelo formativo para dar respuesta a las necesidades de un profesor de secundaria, los intereses departamentales priman más que el desarrollo del propio título de Máster de cada universidad... (López Ramos, VM; Yuste Tosina; Urkidi Elorrieta, Pello; Losada Iglesias, Daniel, 2020). Sus propuestas son de mejora del modelo máster ya establecido sin entrar en reformas estructurales.

En la propuesta 7 del documento citado sobre el debate de la reforma para la mejora de la profesión docente del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022), se establece **un nuevo modelo de iniciación a la docencia (PID) en la formación inicial basado en el aprendizaje en la práctica**. Se modifica el actual diseño de las prácticas de Grado y Máster para acercar al estudiante a la realidad laboral y enriquecer su formación teórica con una experiencia directa. Se trata de adaptar un modelo de formación DUAL que se desarrolle en el centro universitario y en el centro educativo no universitario con la actividad laboral retribuida.

El artículo 22 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, prevé la posibilidad de Mención Dual en dichas enseñanzas. La Mención Dual comporta un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, organización social o sindical, una institución o la administración, bajo la dirección o liderazgo del centro universitario, y cuyo objetivo es la adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y mejorar su empleabilidad. En el articulado se recogen diversas circunstancias para llevarse a cabo dicha formación dual, entre otras, el porcentaje de créditos contemplado en el plan de estudios a desarrollar en

la entidad colaboradora: del 20% al 40 % de créditos en los títulos de Grado y del 25% al 50% de créditos en el Máster. En estos porcentajes se incluirán los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.

2.1 La reforma de las Facultades de Educación y creación de Centros de Formación del Profesorado para la mejora de la formación inicial, acceso a la docencia y el desarrollo profesional del profesorado.

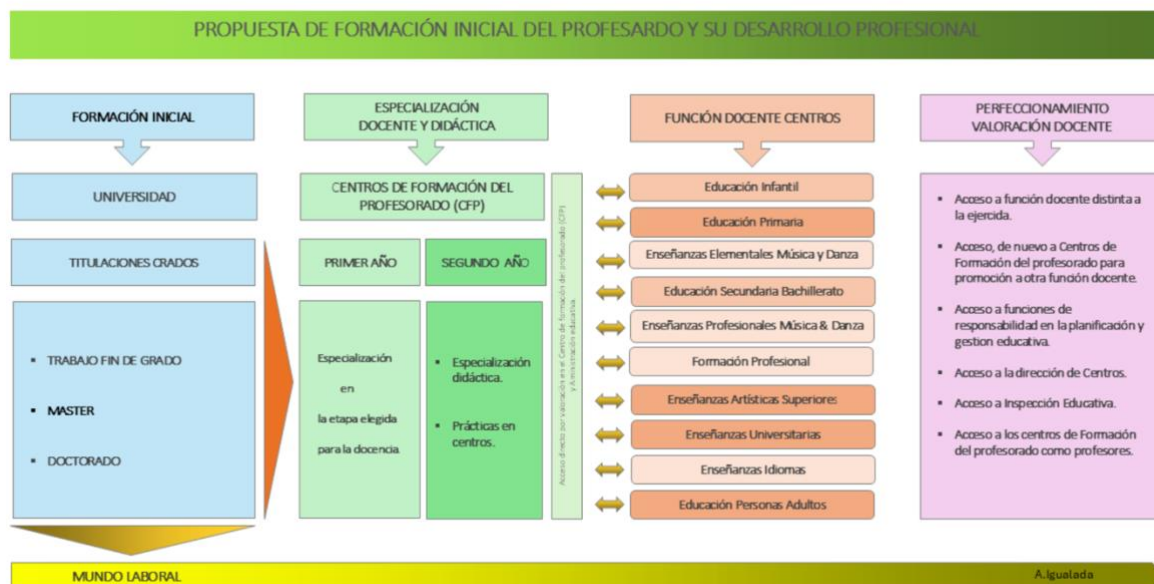
La reforma de las Facultades de Educación se ha de iniciar con el sistema de acceso de su profesorado a las mismas. **La dotación de estos centros con formadores conocedores de la realidad escolar y especialistas en sus materias es el fundamento del cambio.** Ya se ha dicho que no se puede preparar a un alumno para ser maestro de Educación Infantil, si no se ha sido profesor de lo mismo en un centro de esas características. Respecto a la mejora de los currículos de los grados de educación infantil y primaria se han hecho y se siguen haciendo propuestas a partir de cuestionarios al alumnado y docentes en ejercicio en jornadas y seminarios de formación que sólo es necesario que un grupo de expertos concrete esas peticiones.

Los Centros de Formación del Profesorado serán los centros donde van a desarrollar los estudios de especialización docente y didáctica aquellos alumnos que habiendo superado el grado correspondiente decidan ser docentes de las diferentes enseñanzas. Los estudios se desarrollan en dos cursos escolares: el primero dedicado a la especialización en las enseñanzas elegidas y el segundo de prácticas remuneradas en los centros de referencia de esas enseñanzas. El actual máster de secundaria tiene así una ampliación de tiempo y de contenidos, como se viene reflejando en los resultados de cuestionarios pasados al alumnado y docentes en ejercicio en jornadas de formación. Los alumnos

de los grados de educación infantil y primaria completarán también sus estudios en estos centros, ampliando su formación para la atención especializada que requiere este alumnado.

La dotación de profesorado en las Facultades de Educación, así como en los Centros de Formación del Profesorado ha de ser circular, retroalimentada desde abajo hacia arriba y viceversa, y horizontal como se especifica en el **cuadro número 1**. Ese mismo proceso de dotación circular del profesorado en centros e instituciones, así como en la administración educativa es la base del perfeccionamiento y del desarrollo profesional, del que tanto se habla y escribe, pero que no termina de realizarse por los intereses creados en las propias universidades y la falta de decisión política para abordar los cambios sistémicos necesarios. La puesta en práctica de alguna de las propuestas del Documento para el Debate de 24 propuestas del Ministerio de 2022 comentado, podría ser un buen principio para empezar a cambiar, pero con la voluntad política de modificar las Facultades de Educación y el sistema universitario en su conjunto.

El acceso a estos Centros de Formación del Profesorado (CFP), después de los estudios de Grado correspondientes se puede hacer con las exigencias que se han descrito en el Libro Blanco sobre la Educación (2015); la Conferencia de Decanos de Facultades de Educación de 2017; de las propias 24 propuestas del Ministerio, 2022, así como de los planteamientos expuestos de los propios expertos en sus publicaciones y sus trayectorias profesionales de los Departamentos de Didáctica y Organización Escolar.



Cuadro Nº 1 Propuesta de formación inicial del profesorado y su desarrollo profesional.

El acceso a la FUNCIÓN DOCENTE elegida se hará por ingreso directo, de acuerdo a la valoración realizada en los Centros de Formación del Profesorado y representantes de la Administración Educativa en los Centros de Prácticas, según necesidades del sistema educativo y mediante bolsa de trabajo priorizada por cuerpos y especialidades para cada una de las promociones. El Plan de Estudios de las Escuelas Normales, regulado por Orden de 1 de junio de 1967, (BOE del 8 de junio de 1967) contemplaba esta situación. En su artículo 5º se dice:

Calificación final. Las calificaciones del expediente académico y de la prueba de madurez, por una parte, y la del periodo de prácticas por otra, se concretarán en una nota única, que permitirá la ordenación de los

Maestros titulados en cada promoción, con vistas a la integración, en su caso, en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

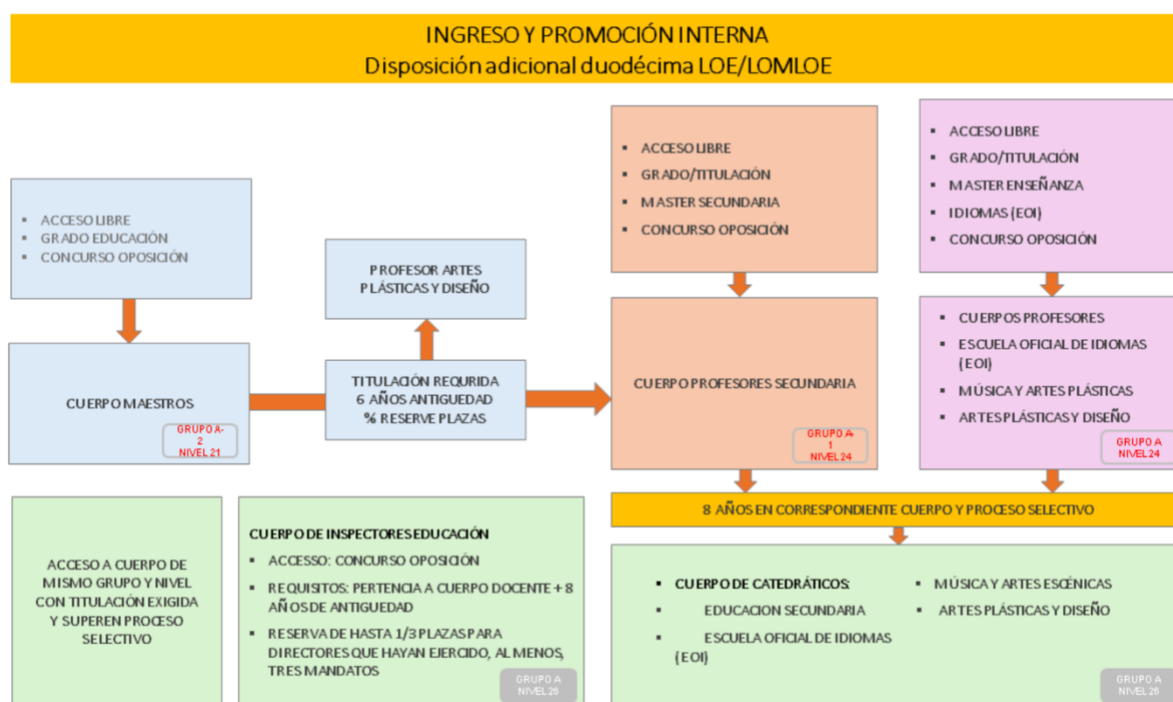
Este Plan de Estudios del 1967 de las Escuelas Normales ha sido reconocido y bien valorado por la selección de los profesionales que accedieron como maestros a las aulas.

Las actividades de perfeccionamiento y de valoración docente realizadas por las diferentes administraciones educativas y los propios Centros de Formación del Profesorado, posibilitará la promoción profesional para impartir otras enseñanzas, así como asumir funciones de responsabilidad en el sistema educativo y propia Administración. El acceso a otras enseñanzas del sistema educativo se podrá realizar también a través del curso de especialidad elegida en los Centros de Formación del Profesorado mediante licencia de estudios remunerada. Así mismo y con la valoración correspondiente, se podrá acceder como docente a estos Centros de Formación del Profesorado y a las Facultades de Educación con el procedimiento que se determine, que se dotarán, de esta forma, de aquellos profesores con prestigio y experiencia reconocida en su especialidad. De esta forma, se habrá cerrado el proceso horizontal y vertical de dotación circular del profesorado a estos centros de formación.

2.2 Desarrollo profesional docente en la legislación educativa.

El **desarrollo profesional docente** se articula en la propia legislación estatal, empezando por el reconocimiento que se hace en La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto de 5/2015 de 30 de octubre); en el título III de la LOE, referido al Profesorado, así como en otras normas de menor rango. Todo ello se difunde y amplifica en numerosos artículos y propuestas institucionales como se está comprobando. No

obstante, la realidad legislativa es otra. La disposición Adicional duodécima de la LOE/LOMLOE habla de **ingreso y promoción interna**. Estas leyes, prácticamente, no han añadido nada nuevo al modelo establecido en las referencias de las leyes LOGSE/LOCE, (Igualada, 2004). Se establece una promoción basada en el acceso a otros cuerpos del mismo grupo y nivel y adquisición de nuevas especialidades, así como a otros cuerpos superiores. Estas interconexiones o pasarelas entre cuerpos docentes se realizan a partir de valoración de méritos, antigüedad, reserva de plazas y concurso-oposición, como se describe en el **cuadro número 2**.



Cuadro N° 2. Desarrollo profesional docente en la legislación actual: Ingreso y promoción docente.

Las propuestas 23 y 24 del documento del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022) están referidas, respectivamente, a impulsar los procedimientos de evaluación del desempeño de la función docente y al reconocimiento del buen desarrollo profesional. El procedimiento de evaluación se iniciaría con una autoevaluación, evaluación voluntaria vinculada a determinados puestos y obligatoria para la función directiva o superación de fase de prácticas. El reconocimiento del buen desarrollo profesional supondría acceso a otros puestos de trabajo docente y a retribuciones complementarias. Es declaración de intenciones que se tienen que materializar. El desarrollo profesional docente es analizado por Escudero (2022) a la luz del documento para debate de las 24 propuestas para la mejora de la profesión docente del Ministerio de 2022, y valora su tratamiento como insuficiente e inadecuado.

La LOMLOE, en su disposición adicional séptima, establece que, en un año de la entrada en vigor, se presentará propuesta normativa que desarrolle, entre otros aspectos, **la formación inicial, el acceso y el desarrollo profesional docente**. Hasta ahora no se ha realizado. No obstante, el mantenimiento y desarrollo de las 24 propuestas es una esperanza para avanzar en los problemas detectados y analizados sobre la formación inicial del profesorado y su desarrollo profesional. Esta reivindicación, que se viene planteando desde hace años, se hará realidad con la voluntad política para llevar a término la reforma de las Facultades de Educación y la creación de Centros de Formación del Profesorado.

El desarrollo profesional docente que se propone, cuadro número 1, comienza desde la entrada a los estudios de formación en los Centros de Formación del Profesorado. El acceso a la docencia elegida mediante valoración del centro académico, centro de prácticas y administración educativa supone ya una promoción que se irá ampliando con el acceso a otras enseñanzas en niveles educativos distintos, cargos directivos, gestión administrativa, etc., a través de la formación permanente y las evaluaciones correspondientes.

2.3 Desarrollo profesional del profesorado universitario: La carrera académica según la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

En la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, LOSU, la carrera académica, con su régimen transitorio, está desarrollada en el capítulo IV referido al personal docente e investigador de las universidades públicas. En la Disposición Final Décima de la LOSU se determina que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley orgánica, el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados un proyecto de **Ley del estatuto del personal docente e investigador universitario**. No se ha realizado hasta el momento.

3. CONCLUSIONES

La mayoría de los estudios analizados de planes institucionales, de facultades de educación por sus propios departamentos, así como de organismos internacionales, evidencian una falta de formación de los

futuros docentes para desempeñar sus funciones con estándares de calidad.

El Libro Blanco de la Educación (2015), el documento de bases sobre la formación y acceso a la profesión docente de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Educación (2017), el Foro "Educar para el siglo XXI" (2018), así como el documento de las 24 propuestas del Ministerio de Educación y Formación Profesional para la mejora de la profesión docente (2022), coinciden en la adopción de medidas más exigentes de acceso a Facultades de Educación y Máster de Secundaria, en mejorar las prácticas de estos futuros maestros/profesores en las aulas, etc. pero no se mencionan las necesarias reformas estructurales de esas mismas Facultades.

La autonomía universitaria en el gobierno, organización y gestión de la institución frena, por los intereses departamentales, reformas más profundas como así manifiestan expertos de educación de los departamentos de las Facultades de Educación. Reconocen que el profesorado no sale preparado de las Facultades, pero no proponen cambios profundos en esas Facultades para la mejora de la profesión docente, como se afirma en ese documento de la Conferencia de Decanas y Decanos de 2017.

La mejora de la formación de los futuros docentes en todo el sistema educativo, incluido el universitario, se ha de fundamentar en la excelencia de los formadores de esos futuros docentes. La creación de Centros de Formación del Profesorado ampliaría la preparación didáctico-pedagógica y las prácticas en centros con profesorado experto en las distintas enseñanzas, así como en los contextos escolares. La dotación del profesorado de estos Centros de Formación, así como de las Facultades de

Educación ha de ser cíclica, con experiencia docente en los diversos niveles educativos antes de acceder a esos centros.

El desarrollo profesional del profesorado empieza, con la propuesta realizada, desde el momento mismo de la formación inicial y acceso a la docencia tras la valoración académica y de prácticas en las enseñanzas elegidas. El perfeccionamiento continuado hará posible la promoción posterior para impartir otras enseñanzas, desempeño de cargos directivos, tareas de gestión administrativa, etc...

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS

- Bolivar, A. (2007) La formación inicial del profesorado de secundaria y su identidad profesional. *Estudios sobre educación*, vol. 12 (2007): Formación del profesorado de enseñanza secundaria. pp. 13-30. Universidad de Navarra.
- Bolivar, A. (2021) A vueltas con la formación del profesorado, de nuevo relegada. Blog *Aula Magna 2.0*. Facultad de Educación. UNED. Madrid.
- Comisión Europea (2007). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado (COM (2007) 669 final de 3.8.2007)
- Consejo de la Unión Europea (2020). Conclusiones del Consejo de 26 de mayo de 2020 sobre personal docente y formador europeo del futuro. DOC 193 de 9.6.20 de E20. C 193/11.
- Conferencia nacional de Decanos/as y Directores/as de Educación. (2017). Documento sobre la formación y el acceso a la profesión docente.
- Domínguez Fernández, Guillermo, Jiménez Prieto, Esther. (2019): Experiencias y Reflexiones sobre la Formación Inicial del Profesorado de Enseñanza Secundaria: Retos y Alternativas. *Profesorado: Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, ISSN 1138-414X, ISSN-e 1989-6395, Vol. 23, Nº 3, 2019.
- Escudero Muñoz, J.M., Campillo, M., & Sáez, J. (2019). El Máster de Formación Inicial del Profesorado de Educación Secundaria: revisión, balances y propuestas de mejora. *Profesorado: Revista de Currículum y*

Formación del Profesorado, ISSN 1138-414X, ISSN-e 1989-6395, Vol. 23, N°3, págs, 165-188.

- Escudero Muñoz, Juan Manuel. (2022). El desarrollo profesional del profesorado: ampliando miradas, decisiones y prácticas coherentes. *Innovación Educativa*, (32) (20222) ISSN:2340-0056. Universidad de Santiago de Compostela.
- Escudero Muñoz, Juan Manuel. (2023). Manifestaciones en El País de 27 de septiembre de 2023 recogidas por el periodista Ignacio Zafra.
- Fundación Conocimiento y Desarrollo. (2023). Informe del año 2023 sobre la situación de la universidad española.
- Ibernón Muñoz, Francisco, Colén, M. Teresa. (2014). Los vaivenes de la formación inicial del profesorado. Una reforma siempre inacabada. *Tendencias pedagógicas*, ISSN 1113-2654, N° 24, págs, 265-284
- Ibernón Muñoz, Francisco. (2019) La formación del profesorado de secundaria: la eterna pesadilla. *Profesorado: Revista de Currículun y Formación del Profesorado*, ISSN 1138-414X, ISSN-e 1989-6395, vol 23, N°. 3, 2019, págs. 151-163.
- Igualada Vera, Adolfo. (2004). La carrera y promoción docente. *Organización y gestión educativa: Revista del Forum Europeo de Administradores de la Educación*, ISSN 1134-0312, vol 12, N° 6, 2004, págs 15-17.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 30 de diciembre de 2020. LOMLOE.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. BOE de 23 de marzo de 2023. LOSU.
- López Ramos, VM; Yuste Tosina, Rocío; Urkidi Elorrieta, Pello; Losada Iglesias, Daniel. (2020). Máster de secundaria: análisis de situación en la universidad española. *Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación. Universidad de Murcia*. Vol. 38 Núm. 1, pp. 183-208.
- López Rupérez, Francisco. (2015). "MIR educativo" y profesión docente. Un enfoque integrado. *Revista de Pedagogía, ISSN 0034-946, Vol. 73, N° 261, 2015, págs. 283-299*
- López Rupérez, Francisco. (2021). La profesión docente en la perspectiva del siglo XXI: Modelos de acceso a la profesión, desarrollo profesional e interacciones. *Revista de Educación, ISSN 0034-88888888082, N° 393 (Julio-Septiembre), 2021. Profesores para el siglo XXI: perfil académico, formación inicial y prácticas docentes de los profesores españoles. Págs 69-96.*
- Marina Torres, J.A., Pellicer Iborra, C., Manso Ayuso, J. (2015). El libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- MEFP (2018). Informe de síntesis de las aportaciones al Foro "Educar para el siglo XXI". Desafíos y propuestas para la profesión docente, celebrado el 6 de noviembre de 2018. Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- MEFP (2022). Ministerio de Educación y Formación Profesional. Documento de debate. 24 propuestas para la mejora de la profesión docente. MEEF: Madrid.

-
- Manso, J., Matarranz, M., Valle, J. (2019). Estudio supranacional y comparado de la formación inicial del profesorado en la Unión Europea. *Profesorado: Revista de Curriculum y formación del Profesorado*, ISSN-1138-414X, ISSN-e 1989-6395, Vol. 23, Nº 3, 2019, págs. 15-33.
 - Manso, J. y Martín, E. (2014). Valoración del Máster de formación del profesorado de Educación Secundaria: estudios de casos en dos universidades. *Revista de Educación*, 364, pp. 45-69.
 - Manso, J.M. y Garido-Martos, Rocío. (2021). Formación inicial y acceso a la profesión: qué demandan los docentes. *Revista de Educación*, 393. Julio-Septiembre 2021, pp. 293-319.
 - Orden de 1 de junio de 1967 por la que se fija el plan de Estudios en las Escuelas Normales. (BOE de 8 de junio de 1967).
 - Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE de 31 de octubre de 2015)
 - Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. (BOE de 29 de septiembre de 2021).
 - Revista de Educación Nº 393. (2021) Monográfico: Profesores para el siglo XXI: perfil académico, formación inicial y prácticas docentes de los profesores españoles. Introducción.
 - Rodríguez Sabiote, Clemente, Gámez Durán, Rosa del Pilar, Álvarez Rodríguez, José. (2006). Caracterización de los ajustes asociados a la reforma de planes de estudio universitarios en España. El caso de la

facultad de Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada.
Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado, 10, 2
(2006) Universidad de Granada.